



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00207 DE 19

(DIC. - 1 1952)

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el Decreto ley 208 de 1952,

DECRETA :

Art. 1o.- Abrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas Ordinarias de la actual vigencia:

AGRUPACION PRIMERA.-

PARTE PRIMERA.

PRESUPUESTO DE RENTAS ORDINARIAS.

GRUPO 1

Bienes y Servicios Municipales.

Num. 7B.- Producto de las Empresas Públicas Municipales..... \$ 53.873.75

GRUPO 2

Contribuciones Municipales.

Num. 22A.- Impuesto de Industria y Comercio..... 30.000.00

Num. 22B.- Intereses Renta Anterior 800.00

Num. 27.- Circulación de vehículos..... 3.000.00

Num. 39A.- Impuesto Predial..... 5.000.00

Num. 39B.- Intereses sobre la renta anterior..... 800.00

GRUPO 3.

Otras Rentas.

Num. 40B.- Préstamo del Banco de Colombia..... 30.000.00

Suman los créditos al presupuesto de rentas ordinarias..... \$ 123.473.75

Art. 2o.- Con base en los créditos a rentas de que trata el artículo anterior, por un valor de \$ 123.473.75, establécense los siguientes - créditos:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

PARTE SEGUNDA.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO I

Dirección de Tránsito.

Num. 6A.- Para sueldos de la Dirección Municipal de circulación y Tránsito..... \$ 3.400.00

Num. 6B.- Para sueldos de la Policía Municipal..... 9.250.00

Num. 6C.- Para compra de toda clase de elementos con destino a la Dirección de Circulación y Tránsito y Policía Municipal..... 30.000.00

Num. 6D.- Para arrendamiento del local para la Dirección Municipal de Circulación y Tránsito..... 300.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO III

Num. 26A.- Para sueldos de los empleados de las Empresas Públicas Municipales..... 11.500.00

Num. 26B.- Para jornales de obreros de las Empresas Públicas Municipales..... 9.000.00

Num. 26C.- Para honorarios de la Junta Administradora de las Empresas Públicas Municipales..... 300.00

Num. 26D.- Para otros gastos de las Empresas Públicas Mples. 1.500.00

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.-

CAPITULO IV	
Gastos varios.	
Num. 27C.-	Para cancelar al Banco de Colombia las cuotas de - amortización de su empréstito \$ 30.000.00
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.	
CAPITULO VI	
Gastos Varios.	
Num. 47A.-	Para confección y colocación de placas para nomenclatura urbana..... 6.000.00
Suman los créditos extraordinarios..... \$ 101.250.00	
CREDITOS SUPLEMENTALES	
PARTE SEGUNDA	
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS	
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	
CAPITULO II	
Gastos Varios.	
Num. 9.-	Para publicaciones de carteles oficiales..... \$ 4.000.00
Num. 17.-	Para pago de la Prima de Navidad a los trabajado-- res Municipales..... 1.000.00
Num. 20C.-	Para gastos de representación..... 4.000.00
Num. 20D.-	Para legalizar varios auxilios al Tesorero..... 3.000.00
DEPARTAMENTO DE HACIENDA	
CAPITULO III	
Contraloría	
Num. 22.-	Para sueldos del personal de la Contraloría..... 250.00
CAPITULO IV	
Gastos Varios	
Num. 28Bis.	Para pagar al Departamento el 30% sobre Circulación y Tránsito, etc. 300.00
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	
CAPITULO VI	
Gastos Varios.	
Num. 35.-	Para entregar a la Sociedad de Mejoras Públicas el monto mensual que se recaude por concepto de impues to de parques y arborización, (Decreto 121 de 1949 y 98 de 1.952)..... 8.000.00
DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA	
CAPITULO VII	
Sueldos	
Num. 49.-	Para sueldos de siete profesores de escuelas noctur nas, etc..... 180.00
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	
CAPITULO XII	
Gastos Varios.	
Num. 81.-	Para gastos de la Sección Municipal de Higiene, ta les como vacunas, lubricantes, etc..... 1.093.75
DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES	
CAPITULO XIX	
Num. 100.-	Para atender al pago de la deuda de vigencias ante riores, conforme a reconocimiento que haga la Alcal día..... 400.00
Suman los créditos suplementales.....\$ 22.223,75	

por el cual se abren créditos adicionales al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.-

COMPARACION:

CREDITOS A RENTAS.....	\$ 123.473.75	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....		\$ 101.250.00
CREDITOS SUPLEMENTALES.....		22.223.75
SUMAS IGUALES.....	\$ 123.473.75	\$ 123.473.75

Artículo 3º.-En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde la aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda adicionado y modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos ordinarios de la vigencia en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. - 1 1952



El Alcalde,

[Signature]
LUIS FERNANDO SANMIGUEL

El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE.

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO. DESPACHO DE HACIENDA.
Sección 1a.- Bucaramanga, Dec. 3. 1952.- APROBADO,-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda,
VICENTE GONZALEZ "-

Bucaramanga, diciembre 5 de 1952.-
L. C.-

rap.-



[Signature]
LUIS REYES DUARTE.
Sr. Alcaldía.